

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 4 de octubre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.571

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 38.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

M.E. Nº 348 del 27-9-82 — Aprobar la Resol. Nº 461/82, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	3074
M.E. Nº 349 del 27-9-82 — Aprobar la Resol. Nº 456/82, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	3075
S.G.G. Nº 214 del 27-9-82 — Asignar partidas presupuestarias y por Unidad de Organización 1, Gobernación	3076

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1016 del 23-9-82 — Aprueba la Lic. Pública realizada por A.G.A.S. para la adjudicación y contratación de la obra: Subestación transformadora, redes de baja tensión y alumbrado público en las localidades de Antillas, El Potrero, Copo Quile, Puente de Plata, Almirante Brown y Balboa, Dpto. de Rosario de la Frontera	3076
--	------

	Pág.
M.E. Nº 1017 del 23-9-82 — Aprueba la Lic. Pública realizada por A.G.A.S. para la adjudicación y contratación de la obra: Ampliación central térmica Joaquín V. González, Provincia de Salta	3076
M.B.S. Nº 1018 del 24-9-82 — Aprueba la Lic. Pública Nº 3/82, para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa de Atención Primaria de la Salud	3077

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 842-D del 22-9-82 — Acepta la renuncia presentada por la doctora Lucía Stella Fabio de Abenamar	3077
S.G.G. Nº 843-D del 22-9-82 — Designa a la señorita Ana Benigna Lorenzo	3077
M.B.S. Nº 844-D del 22-9-82 — Aprobar la disposición interna Nº 046/82, emanada de la Direc. Zona Sud	3077
M.G. Nº 845-D del 22-9-82 — Designa a la doctora Mirta Susana Dagata de Cabral ..	3077
S.G.G. Nº 846-D del 23-9-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora María Olga Duarte	3077
S.G.G. Nº 847-D del 23-9-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora Elva Violeta Castillo de Zigarán	3078
M.B.S. Nº 848-D del 23-9-82 — Retrograda a su solicitud y en carácter interino a la doctora Hilda Margarita Schaeffer de Plaza	3078
M.B.S. Nº 849-D del 23-9-82 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Olga Amelia Salica de Gutiérrez	3078
S.G.G. Nº 211 del 23-9-82 — Autoriza a la Dirección General de Administración de la Gobernación a llamar a licitación pública para la adquisición de una fotocopidora con destino a la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	3078

LICITACION PUBLICA

Nº 47274 — F. A. A. - Región Aérea Noroeste, Lic. Nº 5/82	3078
---	------

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 47291 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	3079
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 47181 — Agustín Alejandro Alarcón	3079
Nº 47180 — José Máximo Alarcón	3079
Nº 47179 — Vicente Tarifa	3079

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 47286 — Saracho, Zenón Julio y Liendro de Saracho, Carolina Narcisa	3079
Nº 47281 — Gregoria Patricia Solá de Figueroa	3080
Nº 47273 — Silvestre Segundo Tapia	3080

REMATES JUDICIALES

Nº 47296 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº A-14.562/80	3080
Nº 47280 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80	3080
Nº 47279 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 611/81	3080
Nº 47263 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A-19.464/81	3081

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 47251 — Lens, Manuel Dante	3081
-------------------------------------	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 47272 — Pérez Zúñiga, Pacesa Flores Vildoso de c/Colque, Mercedes Plaza de	3081
---	------

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 47287 — Chuchuy, Víctor Alfredo; Chuchuy Pascual y Chuchuy, Eduardo Pascual	3081
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 47239 — Chermula, Juan Carlos	3081
Nº 47174 — Ana María Luna de Alderete	3082

EDICTOS JUDICIALES

	Pág.
Nº 47293 — Juan Carlos Tarifa	3082
Nº 47284 — Teresa Francisca Maita	3082
Nº 47283 — Pedro Tintilay	3082
Nº 47269 — Marino Nirvas Romero	3082

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 47294 — Abdo Construcciones S. A.	3082
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 47285 — Miguel Ernesto Nanni a Ricardo Day	3083
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 47290 — Compañía Argentina de Seguros Anta S. A., para el día 29-10-82	3083
Nº 47270 — Río Bermejo S. A. A. I., para el día 24-10-82	3083

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 47295 — Centro Comercial Orán, para el día 14-10-82	3084
Nº 47289 — Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, para el día 16-10-82 ...	3084

FE DE ERRATA

Nº 47292 — De las Ediciones Nros. 11.556 al 11.558	3084
--	------

RECAUDACION

Nº 47288 — Del día 1º-10-82	3084
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 27 de setiembre de 1982

RESOLUCION Nº 348**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente 28-38194/82.

VISTO la Resolución Nº 461/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Ampliación oficinas Central de Policía - Salta-Capital", suscripta el 31 de agosto de 1982 entre el aludido organismo y la Empresa Contratista Caprotta y Galindo S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la ratificación de la referida Resolución 461/82 atento a las disposiciones de los arts. 3º y 73º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas vigentes;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 461/82 dictada por la Dirección General de Arquitec-

tura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 10 de setiembre de 1982, Resolución Nº 461, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. Cº 28-38194/82. Visto: ... El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Recepción Definitiva - obra Nº 1851: Ampliación oficinas Central de Policía - Salta-Capital", Contratista: Caprotta y Galindo S.R.L. Monto contrato: \$ 857.290.464. Plazo ejecución: 240 + 37 días calendarios. Fecha iniciación: 14-11-80. Fecha terminación: 17-8-81. Asesor técnico: Ing. Carmelo Galindo. En la ciudad de Salta a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos siendo hs. 10.30 se constituyen en la obra del título, la señora Jefe del Departamento Construcciones Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro y el Inspector de Obras Generales Ingeniero Marcelo E. Figueroa Gálvez, en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia por una parte; el Ingeniero Carmelo Galindo, Asesor Técnico de la Empresa Contratista por la otra parte, a efectos de proceder a practicar la Recepción Definitiva de la obra, en cumplimiento

del artículo Nº 22 del Pliego de Condiciones Particulares y artículo Nº 96 del Pliego de Condiciones Generales insertos en Legajo Oficial Básico de la obra del artículo Nº 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

“Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, comprobándose el buen estado de conservación de la misma, el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, luego de cumplido el plazo de garantía.

“Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, así también se aclara, que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del artículo Nº 1646 del Código Civil.

“Finalizado el acto firman para constancia de la presente, los nombrados tres ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en lugar y fecha consignados.

“Fdo. Ing. Marcelo E. Figueroa Gálvez, Jefe División Obras p/Contrato y Arq. Irma Pilar García Vidal de Volmaro, Jefa Interina Dpto. Construcciones por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia e Ing. Carmelo Galindo por la Empresa Contratista.

“Artículo 2º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tomen conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

Salta, 27 de setiembre de 1982

RESOLUCION Nº 349

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28-38171/82.

VISTO la Resolución Nº 456 dictada el 7 de setiembre de 1982 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra Nº 1831 “Construcción edificio Seccional de Policía y Cuerpo de Bomberos - Salta-Capital”, suscrita el 30 de agosto de 1982, entre el citado organismo y la Empresa Caminos S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento las disposiciones contenidas en los artículos 3º y 74º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 456/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 7 de setiembre de 1982. Resolución Nº 456, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cº 28-38.171/82. Visto...;

El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Recepción Definitiva, obra Nº 1831 “Construcción edificio Seccional Primera de Policía y Cuerpo de Bomberos - Salta-Capital”, Contratista: Empresa Caminos S.A. Monto contrato: \$ 1.549.134.042. Fecha de iniciación: 24-9-80. Plazo de ejecución: 365 días calendarios. Ampliación de plazo: 78 días calendarios s/Decreto Nº 1072/81. Fecha de terminación: 11-12-81 incluido prórroga. Asesor técnico: Ing. Florencio Elías e Ing. Enrique Alonso Crespo.

“En la ciudad de Salta-Capital a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos y siendo horas nueve se constituyen en la obra del título, la señora Jefa del Departamento de Construcciones Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro y el señor Inspector de Obras Generales Maestro Mayor de Obras, señor Carlos Alberto Suárez, ambos en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por una parte, juntamente con el Ingeniero Florencio Elías como Contratista y Asesor Técnico de la Empresa Contratista por la otra parte, a efectos de proceder a practicar la Recepción Definitiva de la obra del título en cumplimiento al Artículo Nº 94 y 96 del Pliego de Condiciones Generales inserto en el Legajo Oficial de la obra y del Artículo 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 76/62.

“Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el buen estado de conservación de la misma y el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales luego de cumplido el plazo de garantía.

“Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, así también se deja aclarado que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Artículo 1646 del Código Civil.

“No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignadas.

“Fdo.: Carlos Alberto Suárez, M.M.O. Inspector y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Ing. Florencio Elías p/la Empresa Caminos S.A. Art. 2º — Elevar las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con copia de la presente resolución para su ratificación. Art. 3º — Tomen conocimiento Dpto. Construcciones y Departamento Contable. Art. 4º — Cópiese y archívese. Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

Salta, 27 de setiembre de 1982

RESOLUCION Nº 214

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-32678/82.

VISTO el Decreto Nº 1003/82, mediante el cual se dispone el refuerzo de las partidas Bienes de Consumo y Servicios de esta Jurisdicción, por las sumas de \$ 559.000.000 y \$ 5.430.000.000, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por su artículo 2º se faculta a los señores Ministros y a esta Secretaría General a disponer a su vez la distribución de tales partidas, entre las unidades de organización dependientes;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Asignar las siguientes partidas presupuestarias y por Unidad de Organización dentro de Jurisdicción 1, Gobernación:

Unidades de Organización	Bienes de Consumo	Servicios
01 - Gobernación	\$ 359.000.000	\$ 100.000.000
02 - Casa de Salta	—	\$ 52.000.000
03 - Secretaría de Estado de Planeamiento	\$ 30.000.000	—
05 - Fiscalía de Gobierno	\$ 5.000.000	—
07 - Direc. Gral. de Información Pública	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
08 - Direc. Provincial de Aviación Civil	\$ 117.000.000	\$ 2.600.000.000
09 - Direc. General de Administración de Personal	\$ 8.000.000	—
10 - Direc. Gral. de Estadística e Inv. Econ.	—	\$ 130.000.000
11 - C.U.P.I.S.	\$ 20.000.000	\$ 2.528.000.000
TOTALES	\$ 559.000.000	\$ 5.430.000.000

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1016 - 23-9-82 - Expte. 34-B-1931/82.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 22 de marzo de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la obra "Subestaciones transformadoras, redes de baja tensión y alumbrado público en las localidades de Antillas, El Potrero, Copo Quile, Puente de Plata, Almirante Brown y Balboa (Dpto. Rosario de la Frontera)", con un presupuesto oficial de Dos mil quinientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil pesos (\$ 2.594.994.000), en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 204-D/82.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa "Ing. Walter A. Castellani e Ing. Carlos Manuel Salvadores", la ejecución de la obra indicada en el artículo que antecede, en la suma de Dos mil seiscientos ochenta y seis millones ochenta mil pesos (\$ 2.686.080.000), un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Subparcial 2: Transformadoras, redes de baja tensión y alumbrado en Antillas, El Potrero, Copo Quile, Puente de Plata, Almirante Brown, Balboa (Dpto. Rº de la Frontera) del Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1982 atendido con fondos del F.E.D.E.I.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1017 - 23-9-82 - Exptes. 34-B-1968/82 y 34-B-2263/82.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 5 de abril de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Central Térmica Joaquín V. González - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Tres mil seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos cinco mil ciento cincuenta y dos pesos (\$ 3.642.805.152), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 209-D/82.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Guillermo César Márquez, en la suma de Dos mil ochocientos un millones trescientos diecisiete mil ciento sesenta y dos pesos (\$ 2.801.317.162), la ejecución de la obra "Ampliación Central Térmica Joaquín V. González - Provincia de Salta", en un plazo de doscientos setenta (270) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria conforme establece el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cum-

plimiento del presente decreto, se imputará a: Obras a cargo de Explotación. a) Producción - Proyecto Nº 32 - Código 87-050004, Ejercicio 1982, hasta la suma de Seiscientos treinta y nueve millones de pesos (\$ 639.000.000) que se estima invertir en el corriente año.

Art. 5º — La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán en ejercicios futuros, la partida y fondos necesarios para la conclusión de la obra indicada en el artículo 1º de este decreto, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1018 - 24-9-82 - Expte. Nº 62.899/82-Código 66 (original y corresponde).

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 3/82 convocada el 20 de julio de 1982, para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, la que se adjudica a la siguiente firma:

Sancor Cooperativas Unidas Ltda.: El renglón Nº 1 disminuido a 56.935 kilos, por la suma de Dos mil cuatrocientos diecinueve millones ciento setenta mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$ 2.419.170.656).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1982.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 842-D 22-9-82 - Expte. Nº 01800/82-Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la doctora Lucía Stella Fabio de Abenamar, D. N. I. Nº 10.219.626, clase 1951, matrícula profesional Nº 1150, legajo Nº 41.654, al cargo de clase 14, categoría 18G, profesional de guardia "B" del Hospital "Santa Teresa" de El Tala- Unidad de Servicio 2/33, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 843-D 22-9-82 - Expte. Nº 05-12368/82.

Artículo 1º — Designar a partir del día 1 de setiembre del corriente año, a la señorita Ana Benigna Lorenzo, D.N.I. Nº 4.784.619, Clase 1947, para que se desempeñe por el término de cuatro (4) meses, en carácter de personal temporario de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Dirección General de Información Pública, como técnico, con una remuneración equivalente a la Categoría 17.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90,

Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub-Parciales 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 844-D-22-9-82 - Expte. Nº 01714/82-Código 79.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 046 de fecha 2 de julio de 1982, emanada de la Dirección Zona Sud, mediante la cual se asigna a la señora Mercedes Sofía Aguilar de Tapia, legajo Nº 55.460, las funciones de Jefa Enfermera Unidad de Internación del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el período comprendido entre el 23 de junio y el 30 de julio del año en curso, en reemplazo de la señora Teresa Leopolda González de Núñez con licencias anual reglamentaria y compensatoria año 1981.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora Mercedes Sofía Aguilar de Tapia, legajo Nº 55.460, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería y clase 07, categoría 15, Jefa Enfermera Unidad de Internación del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dependiente de la Dirección Zona Sud, desde el 28 y hasta el 30 de julio del corriente año, de conformidad con lo previsto en la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Sesenta mil ciento sesenta pesos (\$ 60.160) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05) 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 845-D - 22-9-82 - Expte. Nº 44-393.225.

Art. 1º — Designar a la Dra. (Abogada) Mirta Susana Dagata de Cabral, C. 1953, D.N.I. Nº 10.697.056, en el cargo de Profesora Interina -Nivel Terciario- del Curso Superior de Oficiales Principales que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, a partir del 6 de setiembre y hasta el 30 de noviembre del corriente año, para desempeñarse con dos (2) horas semanales en el dictado de la materia Ciencias Políticas.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 846-D 23-9-82 - Expte. Nº 01-32.644/82.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señora María Olga Duarte, L. C. Nº 1.260.212, al cargo Agrupamiento B-I, Categoría 21, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 847-D 23-9-82 - Expte. Nº 01-32.663/82.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señora Elva Violeta Castillo de Zigarán, L.C. Nº 9.489.924, al cargo de Agrupamiento B-I, Categoría 19, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 848-D 23-9-82 - Expte. Nº 168/82-Código 89.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 7, Hospital "San Bernardo", un cargo de clase 14, categoría 16 (vacante por renuncia de la doctora María Nérida Bravo de Glesser, resolución ministerial Nº 1102 D/81), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, retrogradar a su solicitud y en carácter interino a la doctora Hilda Margarita Schaeffer de Plaza, matrícula profesional Nº 144, legajo Nº 39277, del cargo de clase 14, categoría 18G, profesional de guardia "B" (bioquímica), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente (bioquímica), con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 3º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente queda liberado un cargo de clase 14, categoría 18G, en la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 849-D 23-9-82 - Expte. Nº 168-82-Código 89.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Olga Amelia Salica de Gutiérrez, D.N.I. Nº 11.283.300, matrícula profesional Nº 216.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1982, cuyo monto asciende a Veinticinco millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$ 25.679.479), deberá imputarse a jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 211 23-9-82 - Expte. Nº 01-32.573/82.

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que por intermedio de la oficina correspon-

diente y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 1496/79, proceda a convocar a Licitación Pública para la adquisición de una (1) fotocopidora con destino a la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, gestionada mediante Orden de Provisión de Mercadería Nº 154/82 de la Dirección Provincial de Aviación Civil, cuyo monto aproximado se estima en la suma de Ciento Veinte millones de pesos (\$ 120.000.000), la que deberá reunir las siguientes características:

- Compacta, liviana, de no más de 32 kg. de peso aproximadamente.
- Medidas aproximadas: 430 mm. de ancho x 420 mm. de profundidad x 280 mm. de alto.
- Apta para uso de papel común. Con servicio garantizado en la ciudad, y con provisión de suministros para 2.000 copias.
- De fácil transporte. Modelo de Mesa.
- Con sistema de copiado por transferencia electrostática (Masters) en seco.
- Apta para papel tamaño oficio como mínimo.
- Con velocidad de copiado de no más de diez copias por minuto.
- Con contador de copias incorporado.
- Deberá tener una relación de ampliación de 1:1.
- La alimentación de papel deberá ser indistintamente automática por cassette o manual.
- Con fuente de iluminación por lámpara alógena.
- Accionada por corriente alterna de 220 Vlt 50/60 c/s.
- Deberá la máquina incluir: dos (2) cassettes para papel; una (1) bandeja colector de copias; Guía de alimentación manual; limpiador de cargador; Manual de Instrucciones y uso 20 (veinte) hojas Masters.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la "Cuenta Especial-Comando de Regiones Aéreas-Subsidio a Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 47274

F. Nº 804

Fuerza Aérea Argentina**Comando de Regiones Aéreas****"REGION AEREA NOROESTE"**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/82, con fecha de apertura el día 19 de octubre de 1982, a las 11 horas para otorgar en concesión de uso la explotación del servicio de Transporte post aéreo de pasajeros en automóviles particulares con chófer - remise en el Aeropuerto Salta. Precio de los pliegos: pesos Cien mil (\$ 100.000). Consulta y venta de pliegos: Departamento Economía - División Explotación Comercial Región Aérea Noroeste - Aeropuerto Internacional Córdoba - C. Postal 5147 en el horario de 8 a 12 horas. Aeropuerto Salta en el horario de 8 a 12 horas. Apertura: Departamento Economía - Región Aérea Noroeste - Aeropuerto Internacional Córdoba - Código Postal Nº 5147.

Valor al cobro \$ 200.000

e) 30-9 al 6-10-82

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 47291 F. Nº 0804
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámase a Concurso de Antecedentes de profesionales con título de Contador Público Nacional para cubrir un (1) cargo de Auditor, Categoría 22, en la Municipalidad de la ciudad de Salta, hasta el día 6 de octubre de 1982. Solicitar requisitos en Dirección General de Personal, Florida Nº 62 - Teléfono 222500.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 4 y 5-10-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47181 R. S/C. Nº 2624
Ref. Expte. Nº 34-117256/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Agustín Alejandro Alarcón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5 has. en el inmueble rural denominado Fracción "D" de la Finca Santa Rosa del Huerto, catastro Nº 7477 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,62 ls/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III, terminación y acequia comunera "Santa Rosa". Estos caudales se proveerán cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/segundo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-9 al 7-10-82

O. P. Nº 47180 R. S/C. Nº 2623
Ref. Expte. Nº 34-117420/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Máximo Alarcón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5

has. de la Fracción "A" de Finca Santa Rosa del Huerto, catastro Nº 7474 del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 2,62 ls/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, compuerta final y acequia o hijuela "Santa Rosa". Estos caudales serán suministrados cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/segundo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-9 al 7-10-82

O. P. Nº 47179 R. S/C. Nº 2622
Ref. Expte. Nº 34-86114/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Vicente Tarifa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3750 has. del inmueble identificado como Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 422 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,247 l/seg. a derivar conjunta o alternativamente de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes izquierda y derecha, respectivamente, por el canal Secundario Sud y acequia de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-9 al 7-10-82

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 47286 F. Nº 12153

El doctor Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de SARACHO, ZENON JULIO y LIENDRO DE SARACHO, CAROLINA NARCISA", Expte. Nº A-32.983/82, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Zenón Julio Saracho y Carolina Narcisa Liendro de Saracho. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 9 de setiembre de 1982. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 1 al 5-10-82

O. P. Nº 47281 F. Nº 12139

El señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria del doctor A. M. Morosini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA GREGORIA PATRICIA SOLA DE FIGUEROA, Expte. Nº A-35.160/82, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 28 de setiembre de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 1 al 5-10-82

O. P. Nº 47273 F. Nº 12131

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión de SILVESTRE SEGUNDO TAPIA", Expediente Nº A-31538, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1982. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 30-9 al 4-10-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47296 F. Nº 12169

Por JOSE OLIVER

Judicial
SIN BASE

Televisor Stromberg Carlson - Máquina de coser Necchi - Aparadores de madera y fórmica - Mesas de madera y fórmica - Alacenas, etc

El día 5 de octubre de 1982, a las 18 horas, en Pueyrredón 342, ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en el juicio: Dirección General de Rentas vs. Sandobal, Ector Germán, Expte. A-14.562/80 - Ejecutivo, remataré sin base, dinero de contado: Un televisor Stromberg Carlson Nº 725041, con su mesita; Una máquina de coser marca Necchi Nº 75778; Un aparador de fórmica que es un mueble de cocina con mesada de símil mármol y piletta de acero inoxidable; Una alacena de 4 puertas, fórmica; Un aparador de madera con cuatro puertas; Un aparador de fórmica; Una mesa ovalada de fórmica y patas cromadas; Una mesa de madera rectangular, modelo antiguo. El comprador abonará en el acto del remate el total de lo adquirido, haciéndosele entrega de los bienes en el acto. Comisión 10% cargo comprador. Los interesados pueden revisar estos bienes en el domicilio arriba indicado en horario comercial. Edictos 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. — José Oliver, Martillero Público, Pueyrredón 342. Tel. 222674.

Imp. \$ 80.000 e) 4 y 5-10-82

O. P. Nº 47280 F. Nº 12142

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa propiedad en Villa Mitre, con depósito, oficinas y vivienda

El día 8 de octubre de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos: "Quiebra", Expte. Nº A-07.439/80, remataré con la base de \$ 357.920.226 (Trescientos cincuenta y siete millones novecientos veinte mil doscientos veintiséis pesos), los inmuebles Matriculas Nros. 36.035, 36.036, 36.037, 36.038, 36.039, 36.040, 36.041 y 36.042, ubicados en la Sección O de la Manzana 335, individualizados como Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Lotes 3/10, M. "N" del Plano 2312, que tienen una superficie total de 2.712 m2. Ubicación Villa Mitre, entre calles Brasil, Nicaragua y Colombia. Las ocho fracciones, que son colindantes, se encuentran totalmente cerradas en su périmetro con paredes de material y un portón de acceso, de hierro, con dos hojas corredizas. Construcciones: Un galpón de estructura metálica, con paredes de material, de 30 mts. por 50 mts. aproximadamente; Una casa-habitación c/techo de losa y pisos de mosaico (4 habitaciones y baño); Una casa-habitación c/techo de chapa (2 habitaciones); Una galería c/piso de cemento y techo de chapa; Pieza de material c/techo de chapa. Horario de visita: 10 a 12 horas y 15 a 18 horas. Estado de ocupación: La vivienda de 2 habitaciones se encuentra ocupada por el señor Antonio Isidro Gómez, esposa y 5 hijos, en calidad de sereno, hasta el 30/10/82. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta. Imp. \$ 627.500 e) 1 al 7-10-82

O. P. Nº 47279 F. Nº 12143

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor a color marca Andesmark de 24" y un juego de living

El día 5 de octubre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: "Ordinario que se le sigue a Vázquez, Raúl", Expediente Nº 611/81, remataré sin base y de contado: Un televisor a color marca Andesmark de 24 pulgadas y un juego de living compuesto de un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 80.000 e) 1 y 4-10-82

O. P. Nº 47263 F. Nº 12104

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un lote de terreno en Valle Hermoso

Base \$ 16.853

El día 5 de octubre de 1982, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.853, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en el lote Valle Hermoso, en las adyacencias del camino que une la ciudad de Salta con la localidad de Quijano. Nomenclatura catastral: Matrícula Nº 53.812, sección S, manzana 294, parcela 8. Medidas: 15 mts. de frente; 15,12 mts. en su contrafrente; 40,61 mts. en su costado Oeste y 42,55 mts. en su costado Este. Estado de ocupación: desocupado (baldeo). Mejoras: no posee. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la doctora Beatriz T. del Olmo, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 1/A 19.464/81. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 380.000 e) 29-9 al 5-10-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 47251 F. Nº 802

EDICTO DE QUIEBRA

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Lens, Manuel Dante s/Quiebra solicitada por el propio deudor", Expte. Nº A-34645", que se tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en esa causa ha dictado el siguiente fallo: "Salta, 06 de setiembre de 1982. Autos y Visto... Resulta... Fallo:

"I) Declarando el estado de quiebra del señor Dante Manuel Lens, argentino, L.E. Nº 7.234.067, con domicilio comercial y real en calle Alberdi Nº 701 de esta ciudad".

"II) ...".

"III) ...".

"IV) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos, y a la fallida a su vez, a efectuar pagos de cualquier naturaleza, también bajo apercibimiento".

"V) ...".

"VI) ...".

"VII) ...".

"VIII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno dentro de las veinticuatro horas de posesionarse el Síndico".

"IX) Fijar el día 3 de diciembre de 1982 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos al Síndico".

"X) Fijar el día 15 de febrero de 1983 como de vencimiento del término para que la Sindicatura presente su informe (individual y general)".

"XI) ...".

"XII) ...".

"XIII) ...".

Asimismo se hace saber que se ha posesionado Síndico al Cr. Mario Alberto Córdoba, constituyendo domicilio procesal en Sarmiento Nº 435 de esta ciudad, donde atenderá solicitudes de verificación los días lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas. — Salta, 27 de setiembre de 1982. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro \$ 380.000 e) 29-9 al 5-10-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 47272 F. Nº 12124

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en autos "Pérez Zúñiga, Pacesa Flores Vildoso de c/Colque, Mercedes Plaza de - s/Poseción Veinteñal", Expte. Nº A-27.869/81, cita a Mercedes Plaza de Colque y/o sus herederos y a toda persona incierta para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que, si vencido el término de la publicación no comparecieren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 23 de setiembre de 1982. Dr. Enzo Di Gianantoni, Secretario.

Imp. \$ 228.000 e) 30-9 al 4-10-82

PRORROGA DE JUNTA DE
ACREEDORES

O. P. Nº 47287 F. Nº 12154

EDICTO DE QUIEBRA

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Chuchuy, Víctor Alfredo; Chuchuy, Pascual y Chuchuy, Eduardo Pascual - s/Quiebra", Expte. Nº A-32.486/82, hace saber que se ha resuelto: Ordenar la formación de expedientes separados, en relación a cada uno de los socios colectivos, señores Víctor Alfredo Chuchuy, Pascual Chuchuy y Eduardo Pascual Chuchuy, y prorrogar por única vez, los plazos para la presentación de los informes individuales y del informe general para los días 27 de octubre y 18 de noviembre de 1982. Publíquese por dos días. — Salta, 29 de setiembre de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 72.000 e) 1 y 4-10-82

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 47239 F. Nº 12077

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del doctor Antonio María Morosini, en autos: "Chermulas, Juan Carlos - Inscripción de Martillero", Expte. Nº A-35.205/82, hace saber que, el señor Chermulas, Juan Carlos, D.N.I. Nº 13.414.038, con domicilio legal en calle Bolívar Nº 278 de esta ciudad, ha iniciado los trámites correspondientes para obtener su Matrícula

como Martillero Público, con arreglo a lo dispuesto por Ley Nº 3272. Edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. — Salta, 9 de setiembre de 1982. - Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 28-9 al 4-10-82

O. P. Nº 47174 F. Nº 11990

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Ana María Luna de Alderete, solicita la inscripción como Martillero Público, en Expte. Nº A-27.199/82, que se tramita por ante el Juzgado de 9ª Nominación C. y C. a cargo del doctor Néstor Esquiú, Juez; Secretaria Dra. Luisa Jiménez. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, setiembre 8 de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 288.000 e) 23-9 al 4-10-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47293 R. s/c. Nº 2631

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en Expte. Nº A-31.478/82, caratulado "Barrionuevo de Tarifa, Herminia vs. Tarifa, Juan Carlos - Divorcio", cita y emplaza a Juan Carlos Tarifa para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 23 de agosto de 1982. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 4 al 6-10-82

O. P. Nº 47284 F. Nº 12149

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los au-

tos caratulados: "Tutela Dativa solicitada por Agustina Maita - s/Maita, Teresa Francisca", Expediente Nº A-33.400/82, cita y emplaza a la madre de la menor Teresa Francisca Maita, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor al Oficial. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 16 de setiembre de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 1 al 5-10-82

O. P. Nº 47283 R. s/c. Nº 2630

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos: "Tintilay, Eleuterio - Autorización Judicial solicitada por Sergia Subelza", Expte. Nº A-32.933/82, cita a juicio a Pedro Tintilay, con la prevención de que si no se presenta dentro de los cinco días de la última publicación, seguirá el juicio su curso, dándole participación al señor Defensor de Ausentes. Publicación durante cuatro días en el mes, en Boletín Oficial y un diario de circulación. — Salta, 29 de setiembre de 1982. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 1 al 6-10-82

O. P. Nº 47269 R. S/C. Nº 2629

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Vetancurt Nieves de Nieves Romero, Margarita vs. Nieves Romero, Marino - Ord.: Divorcio y tenencia de hijos", Expte. Nº A-09686/80, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación, a don Marino Nieves Romero, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese durante cuatro días. Lilia Orellana García, Secretaria. Salta, 7 de julio de 1982.

Sin cargo e) 30-9 al 5-10-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 47294 F. Nº 12163

Constitución de Sociedad

ABDO CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

I) Accionistas: FLORINDA MEDINA, Libreta Cívica Nº 5.653.550, soltera, de treinta y cinco años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Manuel Solá Nº 242, argentina. CESAR MARCELO ABDO, Libreta de Enrolamiento Nº 7.262.868, soltero, de cuarenta años de edad, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle San Juan Nº 539, argentino. DANIEL ALBERTO ABDO, Documento Nacional de Identidad Nº 11.974.757, casado en primeras nupcias con María Andrea Domínguez, de veinticuatro años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan Nº 539, argentino.

II) Escritura Pública Nº 88 de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, realizada ante la Escribana Pública Nacional Marta Beatriz Lafuente.

III) Razón Social: ABDO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

IV) Domicilio de la Sociedad: Calle San Juan Nº 539 de la ciudad de Salta.

V) Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Construcciones de Obras de Ingeniería y Arquitectura: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, eléctricas, de saneamiento, mecánicas, sanitarias, ferrocarriles, nivelación y movimiento de terrenos, edificación de viviendas, construcción de edificios de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmuebles, podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas. b) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, per-

muta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración de productos y sub-productos, que tengan relación directa o indirecta con la actividad de la construcción y obras de ingeniería descriptas en el apartado a). d) Comerciales: Mediante la compra-venta y/o permuta, importación, exportación, distribución, representación, consignación de los productos expresados en el apartado c) precedente, sean o no de su propia elaboración, y de materiales para la construcción.

VI) Duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento veinte millones de pesos, representado por mil doscientas acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien mil pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción. Dicho capital se halla totalmente suscripto.

VIII) Administración y Fiscalización: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco. Los Directores tienen mandatos por tres ejercicios y son reelegibles indefinidamente. Para integrar el Directorio son nombrados: Presidente, Alberto Manuel Abdo. Director Titular, César Marcelo Abdo. Director Suplente, Daniel Alberto Abdo. La Sindicatura: La Asamblea General de Accionistas nombrará por el término de dos ejercicios un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Son designados como Síndico Titular: Doctor Abraham René Arzelán, y como Síndico Suplente al Dr. José Luis Criado.

IX) Representación Legal: En su primera sesión el Directorio designará un Presidente, quien tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a uno o más directores para que la ejerzan en forma individual o conjunta.

X) Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará ejercicio el treinta de junio de cada año.

Salta, 1º de octubre de 1982

Autorizo la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto. — Emilio Cornejo Costas, Juez - Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 244.000 e) 4-10-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 47285 F. Nº 12152

A los efectos legales se hace saber que el señor Miguel Ernesto Nanni, L. E. Nº 7.211.815, argentino, casado en primeras nupcias con la señora María Liliana Valero, con domicilio particular en calle Güemes Nº 155 de la localidad de Cafayate de esta Provincia, vende y transfiere el negocio ubicado en calle Las Palmeras Nº 123 de esta ciudad, Boite, a favor del señor Ricardo Day, L. E. Nº 8.183.782. Oposiciones de Ley en el Estudio Notarial del Escribano Darío Norberto Villa, calle General Güemes Nº 895, planta alta, Oficina 3 - Salta. Publicar por 5 (cin-

co) días en Boletín Oficial y diario Crónica del NOA.

Imp. \$ 220.000 e) 1 al 7-10-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47290 F. Nº 12157

Compañía Argentina de Seguros ANTA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros ANTA S. A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1982, a las 20 horas, en la sede social de Avda. Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1982.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, practicado según Ley 19.742 y 21.525 y destino del mismo.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia, durante el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982 de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, incluso aprobación remuneraciones en exceso, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 456.000 e) 4, 5, 6, 7, 8 y 28-10-82

O. P. Nº 47270 F. Nº 12118

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, para el día 24 de octubre de 1982, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742.
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1981.
- 3º Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para Directores por tareas técnico-administrativas, en exceso por lo establecido por el art. 261 Ley 19.550.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Fijación del número de Directores conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales y elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.

- 6º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accio-

nistas deberán cumplimentar la Ley 19.550 art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Av. Córdoba 1504, piso 12 Of. A. Buenos Aires.

Imp. \$ 380.000

e) 30-9 al 6-10-82

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 47295

F. Nº 12165

CENTRO COMERCIAL ORAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1982 a horas 21 en su sede de calle Pellegrini 422 de la Ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria.
- 3º Aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los Ejercicio 1981 y 1982.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Nombrar dos socios para controlar el escrutinio.
- 6º Designar dos socios para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo a los estatutos, recordamos que la Asamblea tiene una hora de tolerancia para reunirse, vencida la misma se realizará con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos podrán presentarse hasta el día 13 de octubre de 1982 a horas 21 en su local de calle Pellegrini 422.

Arturo Naser
Secretario

Imp. \$ 120.000

Walter Aramayo
Presidente

e) 4 al 6-10-82

O. P. Nº 47289

F. Nº 12159

AERO CLUB CIUDAD TERMAL DE
ROSARIO DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones legales y normas estatutarias en vigencia, tenemos el agrado de convocar a los señores Asociados del Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 16 de octubre de 1982, a horas 20 en el local de la Biblioteca de la Escuela Normal de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Cuadro de Recursos, correspondientes al ejercicio institucional comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1981.
3. Elección y designación de autoridades de la Comisión Directiva.
4. Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Transcurrida una hora de fijada en la presente Convocatoria, sin obtener quórum y conforme al Estatuto Social, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Rosario de la Frontera, setiembre de 1982

Roberto Bernacki
Secretario

Imp. \$ 80.000

Oswaldo Solís
Presidente

e) 4 y 5-10-82

FE DE ERRATA

O. P. Nº 47292

Boletín Nº 11.556 al 11.558. Fecha 8-9 al 10-9-82.

Donde dice: Sucesorio - O. P. Nº 47004 ... Ahusberger, Juan José. Debe decir: Hausberger, Juan José.

Sin cargo

e) 4-10-82

RECAUDACION

O. P. Nº 47288

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 314.413.400
Recaudación del día 1-10-82	\$ 1.106.000
TOTAL	\$ 315.519.400